



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.536 / 2019.

ZAPALLAR, 23 de mayo de 2019.

### VISTOS:

### LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 141/2019 de fecha 10 de enero de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancia para el cargo de Alcalde.

### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en Circular N°11.629 N°3 letra e), de 1982, de la Contraloría General, que imparte instrucciones al sector municipal sobre manejo de cuentas corrientes bancarias.
- Lo dispuesto en los Oficios Circulares N°s 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y 36.640, de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- Dictamen N°20.101, de 2016, que imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria.
- Lo establecido en el N°50 de la Resolución Exenta N°1.485, de 1996, que prevé la necesidad de una clasificación pertinente de las transacciones y hechos.
- Que revisadas las partidas conciliatorias con antigüedad superior a tres meses, se detectó la duplicidad en el pago de honorarios a los prestadores de servicio: Marlene Chacana Basaez, honorarios del mes de junio 2011; Yonathan Zamora Meneses, honorarios del mes de julio 2011; Loreto Jarpa Brown, honorarios mes de julio 2012; Raquel Romo Figueroa, Honorarios mes de julio 2012 y Marcelo Valencia, honorarios mes de octubre 2013.
- Que revisadas las partidas conciliatorias con antigüedad superior a tres meses, se detectó la duplicidad en el pago del bono escolaridad del año 2013 al funcionario Juan Minay Bugueño.
- Que revisadas las partidas conciliatorias con antigüedad superior a tres meses, se detectó la duplicidad en el pago de las remuneraciones a la trabajadora Juana Aballay Fernández del mes de abril 2014.
- Memorándum N° 393/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	109	✓



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DECRETO:

1° **REINTEGRESE** en arcas municipales de la duplicidad de pago, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut	N° Decreto de Pago	Monto	Detalle
Marlene Chacana Basáez		2.581/2013	\$ 262.500	Honorarios mes de junio 2011
Yonathan Zamora Meneses		3.136/2011	\$ 359.334	Honorarios mes de julio 2011
Loreto Jarpa Brown		3.496/2012	\$ 729.400	Honorarios mes de julio 2012
Raquel Romo Figueroa		3.463/2012	\$ 250.000	Honorarios mes de julio 2012
Marcelo Valencia Cárcamo		4.942/2013	\$ 311.980	Honorarios mes de octubre 2013
Juan Minay Bugueño		1.229/2013	\$ 50.987	Bono escolaridad año 2013
Juana Aballay Fernández		1.615/2014	\$ 186.429	Sueldo mes de abril 2014

2° **SOLICÍTESE** vía carta certificada, enviada al último domicilio registrado por la trabajadora Juana Aballay Fernández, la devolución de lo pagado en exceso, a fin de que sus herederos asuman el pago de lo adeudado.

3° **NOTIFÍQUESE** por parte del Secretario Municipal o quien lo subrogue, a las personas nombradas en el numeral 1 del presente decreto, ya sea personalmente o por carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ  
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

C: FINANZAS 2019 / DA. 2536.2019

**DISTRIBUCION:**

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

G.R.M.